I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000546 /2010

Cerrillos, 08 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1950/2010; el Ord. N°400/331/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública; los Decretos Exentos N°202/0428/2010 y N°202/0461/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0428/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS", ID N°812-19-LE10,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/0461/2010.

D E C R E T O:

1. Declárese desierta la Propuesta Pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS" ID N°812-19-LE10**, cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0428/2010, por cuanto la oferta económica presentada excede las disponibilidades presupuestarias autorizadas para este proyecto.

2. Devuélvase la boleta de garantía de "Seriedad de la Oferta" presentada por el oferente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
I.T.O.
Secplan
División de Seguridad Pública-Ministerio del Interior
Página Web